



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO 002
(6 de marzo de 2024)**

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP
PARA EL PERIODO 2024-2033 “INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE,
EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS”**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal a) artículo 29, literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal d) artículo 76 de la Ley 489 de 1998, y del literal p) del artículo 26, y en concordancia con el literal o) del Artículo 19 del Estatuto General del INTEP, Acuerdo 010 de 2019, “Estatuto General del INTEP”, Ley 152 de 1994, “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, Modificada por el Decreto Legislativo 683 de 2020.

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo determina acciones, muestra el camino y define los alcances de las realizaciones de la administración y la gestión del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, respaldado por los grupos de valor (estudiantes, egresados, sector productivo, docentes y administrativos).

Que para la elaboración del Plan de Desarrollo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se tomaron como referentes fundamentales las siguientes fuentes internas.

- Recopilación de información a través de encuesta a los grupos de valor del INTEP.
- Lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”.
- Informes del Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad (Registros Calificados y Acreditación de Alta Calidad).
- Evaluación y Análisis del Anterior Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023.
- Insumos del Plan Trienal Rectoral 2022 -2025.



Acuerdo 002 de 6 de marzo de 2024, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2024-2033 “INTEP: Hacia un Futuro Brillante, Educación Superior para todos”

Página 2 de 4

Que en la construcción del Plan de Desarrollo se tuvo en cuenta importantes documentos y fuentes de información de actores externos que rigen o son referentes en el actuar institucional y que a pesar de que no todos están inmersos en los procesos internos de la institución, sus lineamientos están vigentes y guían la educación superior en Colombia.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas ODS.
- Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.
- Propuesta de Gobierno del Departamento del Valle del Cauca 2024 – 2027 “El Valle con Vos”.
- Políticas Públicas del Sector Educativo.
 - Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”
 - Ley 749 de julio 19 de 2002.
 - Proyecto Ley Estatutaria 2023 “La Educación es un Derecho”.
 - Decreto 1330 de 2019.
- Lineamientos del Acuerdo por lo Superior 2034 del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU-.

Que en la construcción del Plan de Desarrollo 2024-2033 “INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS” se incluyeron diversos criterios, como:

- Participación. Durante el proceso de discusión del Plan de Desarrollo, se veló porque se hicieran efectivos los procedimientos de participación de toda la comunidad académica que directamente ejerce influencia en la institución.
- Recopilación de elementos e información actuales y vigentes utilizados en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional anterior 2021-2023 y del vigente Plan Trienal Rectoral 2022 -2025.
- Tratamiento armónico del Plan de Desarrollo Institucional con los lineamientos la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Nación, el MEN y la región vallecaucana; y propende por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de toda la comunidad y área de influencia del INTEP.



Acuerdo 002 de 6 de marzo de 2024, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2024-2033 “INTEP: Hacia un Futuro Brillante, Educación Superior para todos”

Página 3 de 4

- El Plan de Desarrollo del INTEP 2024-2033 establece los elementos básicos que comprenden la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.
- Eficiencia. Para la formulación del Plan de Desarrollo INTEP 2024-2033 se pretende dinamizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.
- Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del Plan de Desarrollo se presentan para ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.
- Coherencia. Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo INTEP 2024-2033 tienen una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;

Que el Plan de Desarrollo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP 2024-2033, se consta de 9 puntos:

1. Presentación
2. Introducción
3. Marco Misional
4. Metodología
5. Ejecución Metodológica
6. Análisis Estratégico
7. Definición de las Líneas Estratégicas
8. Evaluación y Seguimiento
9. Financiación del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2033.

En el Plan de Desarrollo 2024-2033 se define el camino de la institución, el cual debe liderarse desde la Gestión Administrativa y Académica. Además, determina las estrategias que guiarán a la comunidad académica hacia el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión expresadas en su Proyecto Educativo Institucional - PEI.



Acuerdo 002 de 6 de marzo de 2024, por la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, para el periodo 2024-2033 “INTEP: Hacia un Futuro Brillante, Educación Superior para todos”

Página 4 de 4

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo 2024-2033 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP “INTEP: HACIA UN FUTURO BRILLANTE, EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS”.

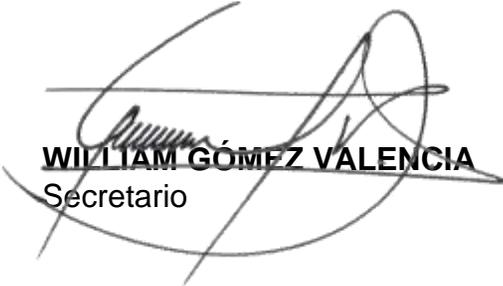
ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo 2024-2033 del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, se publicará en la página WEB institucional y se efectuará la socialización a los diferentes miembros de la comunidad académica.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Roldanillo, el seis (6) de marzo de 2024.

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente


WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario